



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

DIRECTIVA N° 0018 /GRL-DRELP-OAIE-EN /2018

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE COGESTIÓN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS.

1. FINALIDAD:

Establecer lineamientos de carácter obligatorio que orienten el correcto desarrollo de las actividades del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, bajo el modelo de cogestión en las instituciones y programas educativos de la Región Lima Provincias.

2. OBJETIVO:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

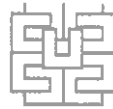
Establecer normas complementarias que permitan brindar un servicio alimentario cogestionado, eficiente y de calidad en las instituciones educativas del ámbito regional, con la participación activa de la comunidad educativa a través del Comité de Alimentación Escolar (CAE).

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1 Garantizar la oportuna conformación de los Comités de Alimentación Escolar en cada una de las instituciones educativas usuarias del programa, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
- 2.2.2 Establecer las responsabilidades de los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario, para fortalecer el desarrollo de las actividades durante la gestión del servicio alimentario.
- 2.2.3 Insertar en el Plan Anual de Trabajo (PAT), de cada institución educativa usuaria, las actividades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de conformidad con lo que se dispone en la RSG N° 325-2017-MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario Implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELP - Lima Provincias](https://www.facebook.com/DRELP-Lima-Provincias)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- 2.2.4 Promover la importancia de la alimentación escolar saludable, con la finalidad de mejorar la predisposición para el aprendizaje de los estudiantes.
- 2.2.5 Promover en la comunidad educativa la implementación de huertos escolares y manejo de residuos sólidos, a través de proyectos de aprendizajes.
- 2.2.6 Brindar instrumentos que permitan optimizar los procesos para la adecuada gestión del servicio alimentario, en las instituciones educativas usuarias.

3. ALCANCE:

- 3.1. Dirección Regional de Educación Lima Provincias
- 3.2. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a través de las Unidades Territoriales Lima Provincias y Lima Metropolitana en el ámbito de la UGEL N° 08 – Cafete.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del ámbito de la DRELP
- 3.4. Instituciones Educativas Públicas, del nivel inicial, Primaria y Especial de acuerdo al ámbito de intervención del PNAE Qali Warma en la región Lima.
- 3.5. Comités de Alimentación Escolar (CAE) y comunidad educativa.

4. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado por D.S .N° 004-2016-ED.
- 4.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- 4.5. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que "Crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y sus modificatorias.
- 4.6. Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Mas y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, aprueba la Directiva N°001-2013-MIDIS, Procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2018 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.9. Resolución Vice Ministerial N° 002-2013-ED, que aprueba la "Guía para la implementación de las cocinas escolares y sus almacenes en las instituciones

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELP – Lima Provincias](https://www.facebook.com/DRELP-Lima-Provincias)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

educativas públicas de los Niveles de Educación Inicial y Primaria en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- 4.10. Resolución de Secretaria General N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular"
- 4.11. Resolución de Secretaría General N°151-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo denominado "Orientaciones para el inventario, clasificación y puesta a disposición de los productos, con eventual riesgo de vencimiento, almacenados en las instituciones educativas públicas en el marco del Programa nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 4.12. Resolución de Secretaria General N° 325-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 4.13. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 147-2016-MIDIS/PNAEQW, que aprueba lineamientos para la planificación del menú escolar; o norma que actualice o remplace.
- 4.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 432-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Provisión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; o norma que actualice o remplace.
- 4.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 345-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Protocolo para la Conformación y Actualización de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas usuarias del PNAE Qali Warma, o norma que actualice o remplace".
- 4.16. Resolución de Secretaria General N° 054-2018-MINEDU, Aprueban la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2018"

5. SIGLAS

- 5.1. MINEDU : Ministerio de Educación
- 5.2. MIDIS : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 5.3. PNAEQW : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 5.4. PNAEQW UTLPR : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Unidad Territorial Lima Provincias
- 5.5. DRELPE : Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
- 5.6. UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local
- 5.7. IIEE : Instituciones Educativas
- 5.8. IE : Institución Educativa
- 5.9. PRONOEI : Programa No Escolarizado de Educación Inicial
- 5.10. CAE : Comité de Alimentación Escolar

Web: www.drelpe.gob.pe

Facebook: [DRELPE - Lima Provincias](https://www.facebook.com/DRELPE-Lima-Provincias)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. ROLES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

6.1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

Es el órgano del Gobierno Regional que en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecida por el MINEDU, La DRELP evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecido por el MINEDU, así mismo reconoce la alimentación escolar como un derecho de los estudiantes y a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el correcto funcionamiento del servicio que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las instituciones educativas de toda la Región Lima.

6.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Es una instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la DRELP, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las IIEE. públicas y privadas de educación básica de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

6.1.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

Es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en determinado nivel, modalidad o forma educativa para el logro de los aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. Se vincula con su entorno y está abierta a la participación de la comunidad, atiende sus necesidades y apoya propuestas de desarrollo.

6.1.4 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Es una agrupación de personas responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la IE pública usuaria del PNAE Qali Warma, se constituye por nivel educativo en cada IE pública que reciba el servicio alimentario, se conforma por un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) integrantes elegidos democráticamente por las



Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: DRELP - Lima Provincias



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

madres y los padres de familia, buscando a personas responsables y comprometidas con su labor, conforme a lo señalado en el protocolo aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 345-2017-MIDIS/PNAEQW.

ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE.

Rol en el CAE	Cargo en la comunidad educativa
Presidente	<p>a. El director de la IE es el presidente del CAE. En casos especiales sustentado adecuadamente, este rol se puede delegar, por nivel, en un personal docente o administrativo con vínculo laboral en la IE, es ese orden.</p> <p>b. En las IIEE donde se brinde el servicio educativo en dos o más niveles, el director de la IE puede delegar la presidencia del CAE por nivel educativo al subdirector de la IE.</p> <p>c. En el caso de PRONOEI el rol de presidente del CAE es asumido por el docente coordinador, o a quien delegue formalmente. Los demás roles pueden ser asumidos por miembros de la comunidad educativa o quién se delegue formalmente.</p>
Secretario/a	<p>a. Un representante de los profesores y/o personal administrativo del nivel inicial, primario y secundario de la IE, según corresponda.</p> <p>b. En el caso de las IIEE. unidocentes es asumido por una madre o padre de familia o quien delegue formalmente el director, coordinador o profesor responsable de la IE.</p>
Vocales	<p>Tres (3) representantes de las madres y los padres de familia de la IE que corresponda, elegibles entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante del CONEI. • Miembro de la APAFA o, • Madre o padre de familia elegidos entre los





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

	<p>representantes de los Comités de Aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona vinculada directamente al servicio alimentario designado formalmente por el director.
--	---

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.

- 7.1.1 Emite normas y orientaciones para la implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con alcance a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas del ámbito regional.
- 7.1.2 Cuenta y mantiene actualizada la base de datos de las instituciones educativas - PRONOEI beneficiarios del PNAE Qali Warma, a nivel regional.
- 7.1.3 Coordina y Comunica al PNAEQW UTLPR, la fecha de inicio y culminación de las labores escolares en la Región, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación.
- 7.1.4 Monitorea los avances, logros y dificultades en la implementación del PNAE Qali Warma en las IIEE de la Región, en coordinación con la PNAEQW UTLPR. Para ello aplica el instrumento correspondiente (ANEXO N°02)
- 7.1.5 Comunica al PNAEQW UTLPR, la calendarización del año escolar, las actividades anuales de las IIEE usuarias del Programa por cada UGEL, a fin de garantizar volúmenes adecuados de alimentos entregados, minimizando el riesgo de sobre stock de productos en los almacenes y deterioro de los mismos.
- 7.1.6 En coordinación con el PNAEQW UTLPR, implementa la creación de un hipervínculo en el Portal Web institucional hacia la Página Oficial del PNAE Qali Warma en la dirección virtual: www.qaliwarma.gob.pe, facilitando el acceso a directores, docentes, madres y padres de familia para obtener información actualizada del Programa.
- 7.1.7 En el Marco del Plan Nacional de Educación Ambiental, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, el PNAEQW y otros sectores promueve la implementación de huertos escolares.
- 7.1.8 Reconoce a los miembros de los Comité de Alimentación Escolar^f (CAE) que alcancen logros destacados a nivel regional, por el desempeño eficiente en la gestión del servicio alimentario que evidencien el trabajo realizado mediante sesiones o proyectos de aprendizajes.

7.2 FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL

- 7.2.1 Designa a un responsable para las coordinaciones inherentes al funcionamiento del PNAEQW UTLPR, el cual debe ser integrante del Comité Técnico Local Aprende Saludable.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- 7.2.2 Brinda asistencia técnica a los CAE de las instituciones educativas de su ámbito, sobre las normas y orientaciones para la adecuada implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en su jurisdicción.
- 7.2.3 Cuenta con la base de datos actualizada de las Instituciones Educativas y PRONOEI beneficiarios del PNAE Qali Warma, en el ámbito de su jurisdicción.
- 7.2.4 Garantiza la conformación de los Comité de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE de su ámbito, durante el último trimestre del año escolar anterior a la prestación de servicio del PNAEQW.
- 7.2.5 Remite a la DRELP la calendarización del año escolar, las actividades anuales de las IIEE beneficiadas con el PNAE Qali Warma, durante el inicio del año escolar a fin de garantizar volúmenes adecuados de alimentos entregados, minimizando el riesgo de sobre stock de productos en los almacenes y deterioro de los mismos.
- 7.2.6 Informa al PNAEQW UTLPR de manera inmediata, la reducción o incremento de escolares matriculados conforme a la nómina de matrícula, antes del inicio y durante el año escolar.
- 7.2.7 Promueve que las IIEE públicas, cuenten con agua segura en coordinación con la Dirección Regional de salud y los gobiernos locales de su localidad y/o entidad prestadora de servicio, a fin de evitar afectaciones a la salud de los estudiantes usuarios del programa.
- 7.2.8 Coordina permanente con PNAEQW UTLPR, sobre las incidencias; necesidades, sugerencias y/o propuestas de mejora en la atención del servicio alimentario a los beneficiarios del programa.
- 7.2.9 Fomenta la participación de los CAE de las IIEE de su jurisdicción, en los diferentes eventos promovidos por el PNAEQW UTLPR, orientados a fortalecer las capacidades y habilidades de los miembros del CAE. en temas de seguridad alimentaria, manejo de alimentos, salubridad, alimentación saludable, lavado de manos, agua segura.
- 7.2.10 Mantiene información actualizada en su Portal Web respecto a la base de datos de IIEE usuarias del Programa, alumnas y alumnos matriculados, reducción o creación de IIEE públicas, en mérito al D.L. N° 1264-2016, Medidas de Simplificación Administrativa.
- 7.2.11 Supervisa la recepción, almacenamiento, preparación, distribución y servido de alimentos del PNAE Qali Warma en las IIEE- PRONOEI, así como su consumo por parte de los estudiantes y la disposición posterior de los desechos sólidos. Para ello aplica el instrumento correspondiente.(ANEXO N°02)
- 7.2.12 Reporta a la Dirección Regional de Educación de manera trimestral (mayo, agosto, noviembre) las acciones de monitoreo y supervisión sobre la implementación del PNAE Qali Warma en las IIEE de su ámbito.
- 7.2.13 Reconoce a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que alcancen logros destacados a nivel local por el cumplimiento eficiente en la gestión del servicio alimentario, que



Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DREL - Lima Provincias](#)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

evidencien el trabajo realizado mediante sesiones o proyectos de aprendizajes.

7.3 FUNCIONES DE LA DIRECTORA O EL DIRECTOR DE LA IE USUARIA DEL PNAE QW.

- 7.3.1 En el caso que la I.E no sea beneficiaria del servicio alimentario, deberá gestionar su incorporación cursando comunicación a la Unidad Territorial Lima Provincias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y Unidad de Gestión Educativa Local.
- 7.3.2 Participa de los talleres y asistencia técnica que programe la UGEL o el PNAE Qali Warma, en el que se brinde lineamientos y orientaciones para la implementación del servicio alimentario en las IE.
- 7.3.3 Convoca a una reunión con padres de familia en coordinación con el comité de APAFA de su institución educativa y garantiza la elección democrática de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de acuerdo al protocolo del PNAE Qali Warma, estableciendo el acta de elección y compromiso correspondiente.
- 7.3.4 Convoca a una reunión de docentes para elegir al docente representante de cada nivel que integrará el Comité de Alimentación Escolar (CAE), estableciendo el acta de elección correspondiente.
- 7.3.5 Emite una Resolución Directoral de conformación de los miembros del CAE e informa a la UGEL de su ámbito, adjuntando las actas de elección correspondiente.
- 7.3.6 Garantiza que las herramientas educativas (manuales de gestión del servicio alimentario, protocolos, instrumentos de gestión del servicio alimentario) sean utilizados por los miembros del CAE, para realizar réplicas de capacitaciones y asistencia técnica a los demás miembros de la comunidad educativa, evitando su deterioro y cuidando su conservación en la IE.
- 7.3.7 Monitorea y evalúa las etapas de la prestación del servicio alimentario que se desarrollen en la I.E, en relación a los lineamientos establecidos por el PNAE Qali Warma. Para ello aplica el instrumento correspondiente.(ANEXO N°02)
- 7.3.8 Comunica inmediatamente la actualización de los miembros del CAE al PNAEQW UTLPR, a fin que el nuevo integrante del CAE se encuentre habilitado para suscribir el acta de entrega y recepción de productos.
- 7.3.9 Comunica de manera oportuna al PNAEQW UTLPR en casos de cierre temporal, disminución o incremento de usuarios, de acuerdo a la nómina de matrícula oficial.
- 7.3.10 Lleva a cabo la conformación del CAE para el siguiente año escolar, en el último trimestre del año en curso y remite la información con los formatos establecidos al PNAEQW UTLPR.
- 7.3.11 Articula en cogestión con su comunidad educativa, Municipalidad local, Dirección Regional de Agricultura u otras entidades de su localidad el





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

desarrollo de los huertos escolares, con la finalidad de complementar y mejorar la gestión del servicio alimentario.

- 7.3.12 Garantiza las condiciones óptimas de seguridad en las instalaciones de la cocina, comedor y almacén de alimentos, a través de la priorización en la ejecución de las acciones de mantenimiento de la infraestructura en el local escolar.
- 7.3.13 Promueve e incentiva la gestión de los residuos sólidos generados a partir de la prestación del servicio alimentario, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- 7.3.14 Denuncia ante la Policía Nacional del Perú de su jurisdicción, en el caso de tomar conocimiento de hechos delictivos como: hurto (sustracción) o robo de los alimentos u otros bienes patrimoniales entregados por el PNAEQW, a fin de que se inicien las acciones legales correspondientes, asimismo comunicará al PNAEQW UTLPR lo actuado.
- 7.3.15 Publicita en lugares visibles de la IE (puerta de la dirección, periódico mural, entre otros) la Línea Gratuita del PNAE Qali Warma (0800-20-600) y otra información relevante del Programa.



7.4 FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IIEE USUARIA DEL PNAE QALI WARMA

- 7.4.1 Conduce adecuadamente la documentación del CAE, como Plan de trabajo Anual del Comité de Alimentación Escolar (CAE); Acta de conformación del CAE – Directorio; Resolución Directoral de reconocimiento del CAE; Acta de entrega – recepción de productos; Directorio del personal del PNAEQW; Registro diario del uso de productos utilizados en la preparación de las combinaciones - KARDEX (ANEXO 1); Registro de ocurrencias; Combinaciones y lista de productos; Copia de la Ficha del censo escolar; Copia de Acta de Supervisión y compromisos asumidos por el CAE, otros.
- 7.4.2 Brinda talleres y asistencia técnica a los integrantes del Comité Aprende Saludable de la I.E, sobre los lineamientos establecidos para los procesos de almacenamiento, manipulación, preparación, atención, para un adecuado aprovechamiento de los productos, que provee el programa.
- 7.4.3 Garantiza la suscripción de por lo menos un número telefónico de contacto en el formato del protocolo, para la conformación del CAE y de ser posible un correo electrónico.
- 7.4.4 Suscribe el acta de entrega y recepción de productos, verificando la calidad, inocuidad, cantidad, número de lote, fecha de producción y fecha de vencimiento.
- 7.4.5 Evita que personas ajenas al CAE, firmen el acta de entrega y recepción de productos y orienta al CAE que consigne en dicha acta, la fecha, hora, nombres, apellidos, huella dactilar y sellos, de ser el caso se anotará las observaciones sobre algún incidente que





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

se pueda presentar durante la entrega, luego de verificar la integridad, idoneidad y cantidad de los productos consignados en ella, firmará el acta en señal de conformidad, la copia del CAE y del proveedor en un único momento.

7.4.6 Realiza un inventario de los productos almacenados provenientes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de aquellos alimentos que el día del inventario se encuentren en eventual riesgo de vencimiento (vencen en catorce días calendarios o menos) y ante la paralización del servicio educativo, deben ponerse a disposición de la municipalidad distrital donde se ubica la IE, para ello previamente se debe comunicar a la autoridad municipal, en aplicación a la Resolución Viceministerial N° 151-2017-MINEDU

7.4.7 Denuncia ante PNAEQWUTLPR, posibles tentativas de ofrecimiento de dadas u otros que configuren delitos de corrupción por parte de los proveedores, además está prohibido que los miembros del CAE soliciten donaciones o similares a los proveedores del PNAEQW.

7.4.8 Garantiza el consumo efectivo de los alimentos por parte de las/los usuarios del Programa; favoreciendo a la concientización, y promoviendo hábitos saludables de alimentación destacando el aporte nutricional que tiene las combinaciones y las dosificaciones para la preparación de los desayunos y/o almuerzos que brinda el PNAEQW (ANEXO N° 3).

7.4.9 Garantiza que los productos entregados por el PNAEQW, sean destinados únicamente para el consumo de los usuarios del programa, por el periodo programado.

7.4.10 Comunica de manera inmediata al PNAEQW UTLPR, en los casos donde exista stock de productos acumulados, debido a la no preparación de alimentos por feriados regionales, locales, paros, huelgas, días festivos, entre otros, a fin de que se tomen las acciones pertinentes.

8. PRECISIONES SOBRE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

8.1. Recepción

8.1.1. Los miembros del CAE, verifican la integridad, idoneidad, y cantidad de los alimentos que recibe la IE, debe revisarse: fechas de producción, fecha de vencimiento; empaques y/o envases de los alimentos que se encuentren en buen estado, sin golpes, roturas, y no se presenten derrames de líquidos; estos deben estar conformes al acta de entrega y recepción.

8.1.2. La Directora o Director o cualquier miembro del CAE, suscribe el acta de entrega y recepción de productos y las guías de remisión de los alimentos entregados por el proveedor en un solo momento. De





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

existir alguna observación, debe ser suscrita en el espacio correspondiente en cada una de las copias del acta.

- 8.1.3. La firma de conformidad de las actas de entrega y recepción de productos del PNAE Qali Warma, es una función exclusiva de los integrantes del CAE.
- 8.1.4. El CAE, comunica la cantidad de niños y niñas matriculados, al PNAEQW UTLPR, una vez iniciado el año escolar, sustentado con la nómina de matrícula o reporte del SIAGIE actualizada, firmada y visada por la Directora o Director de la IE; a fin de ser considerado en la próxima actualización que realiza el Programa.

8.2. Almacenamiento de los alimentos.

- 8.2.1 La Directora o Director y las/los integrantes del CAE, gestionan la recepción, acopio y almacenamiento de los productos entregados por los proveedores, teniendo en cuenta: que el almacén se encuentre seguro, limpio, ordenado y salubre según las indicaciones del PNAEQW UTLPR, a fin de evitar la contaminación cruzada de los alimentos, garantizando la conservación de los mismos. Así como, supervisan el correcto uso del KARDEX (ANEXO 1).

8.3. Preparación de los alimentos.

- 8.3.1. El CAE, verifica que las personas que preparan de alimentos, cuenten con indumentaria apropiada (mandiles, gorros, tapaboca, calzado cerrados), que se encuentre en buenas condiciones de salud, higiene (uñas cortas) y sin accesorios (aretes, anillos, pulseras) conforme a las capacitaciones brindadas por el PNAEQW UTLPR.
- 8.3.2. El CAE, gestionará un ambiente exclusivo o acondicionado, dentro de la IE, para la preparación y distribución de los alimentos.
- 8.3.3. El CAE garantizará que las cocinas, estantes, mesas, parihuelas, menajes, utensilios, vestuarios y otros que entrega el PNAEQW UTLPR, se encuentren inventariados y sean de uso exclusivo para el servicio alimentario en la IE y PRONOEI.
- 8.3.4. El CAE verificará la programación de los menús escolares aprobados por el programa, garantizando la preparación oportuna y adecuada durante el periodo escolar a fin de evitar saldos de alimentos y por ende el deterioro de los mismos.

8.4. Distribución y servido de los alimentos.

- 8.4.1 Los integrantes del CAE deben verificar que en el servido de los alimentos se apliquen las buenas prácticas de manipulación de alimentos y las medidas caseras por cada nivel educativo establecidas por el PNAEQW.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- 8.4.2 Cumplir con los turnos y horarios del servido de la ración para el desayuno y almuerzo escolar, que no afecten con las horas de clases:
- En el turno mañana: el servido del desayuno deberá realizarse media hora antes del inicio de clases; y el servido del almuerzo deberá realizarse al culminar el horario de clases.
 - En el turno de la tarde: La ración será entregada a la hora de refrigerio.
- 8.4.3 Los responsables del servido de los alimentos cumplirán las buenas prácticas de manipulación de alimentos que promueve el PNAEQW.
- 8.4.4 Garantizar que la prestación del servicio alimentario no afecte las actividades pedagógicas de la IE.

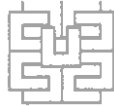
8.5. Vigilancia al consumo de alimentos.

- 8.5.1 El CAE promoverá prácticas de higiene en los niños y niñas, así como el lavado de manos antes del consumo de alimentos, y con el apoyo de los docentes explicarán la importancia del lavado de manos y el consumo del menú del día, como parte de las actividades pedagógicas.
- 8.5.2 El CAE debe organizar la distribución, servido y consumo de los alimentos, garantizando que todos los usuarios reciban la ración correspondiente y que la consuman en el aula o comedor, bajo la motivación y vigilancia del docente.
- 8.5.3 El CAE debe verificar la adecuada eliminación de los residuos, generados durante la preparación y consumo de alimentos para no contaminar el medio ambiente.
- 8.5.4 El CAE, está prohibido, de solicitar a los proveedores cambio de productos no liberados por el programa, de ser detectada esta situación, se pondrá en conocimiento al Órgano de Control Institucional de la UGEL, a fin de determinar responsabilidades en la vía administrativa, así como a la DRELP para que actúe conforme a sus competencias.
- 8.5.5 El CAE garantiza y verifica que los alimentos preparados sean consumidos como máximo después de una hora de terminada la preparación.
- 8.5.6 El CAE da cumplimiento con los horarios establecidos para el consumo de los desayunos y/o almuerzos, según corresponda.
- 8.5.7 El CAE, deberá de utilizar la presente línea gratuita **0800-20-600**, para reportar los casos de irregularidades, sobre integridad, idoneidad, cantidad, afectación a la salud, oportunidad de entrega de los alimentos, accidentes, entre otros.

8.6 Inventario de los bienes entregados por el PNAEQW.-

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELP - Lima Provincias](https://www.facebook.com/DRELP-Lima-Provincias)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

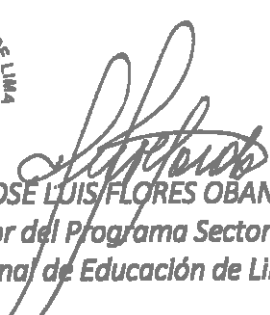
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- 8.6.1. El CAE, elabora el inventario de los bienes entregados por el Programa, al término del año escolar; de manera que se haga de conocimiento al CAE del siguiente año escolar. Los bienes a inventariar son: cocina, balón de gas, parihuelas, menajerías de cocina y otros.
- 8.6.2 Aquellos bienes brindados por el PNAEQW, que se encuentren almacenados en la I.E sin uso por un periodo prolongado, serán redistribuidos por el PNAEQW UTLPR.

9 DISPOSICIONES FINALES

- 9.1 Las acciones no contempladas en la presente directiva, serán absueltas y/o atendidas por la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la DRELP y la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma de Lima Provincias o Lima Metropolitana.
- 9.2 Los Directores ,CAE y especialistas de Educación de las UGEL, que incumplan las responsabilidades establecidas en la presente directiva, incurren en responsabilidad administrativa y serán pasibles de recibir sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario, establecidas en el artículo 43 de la Ley de Reforma Magisterial.
- 9.3 Los anexos referidos en el presente documento constituyen parte integrante de esta Directiva. Estos anexos se encuentran en la parte final del presente documento.

Santa María, mayo de 2018.



Lic. JOSE LUIS FLORES OBANDO
 Director del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

JLFO/D-DRELP
 YLLL/OAIE
 GSPY/EN
 CC/Archivo

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELP - Lima Provincias](#)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

ANEXO N° 01: MODELO DE KARDEX

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MERCEDES INDACOCHEA	UGEL N°: 09 -	HUAURA
NOMBRE DEL ALIMENTO	ARROZ		

FECHA	INGRESO	EGRESO	SALDO		
DI/MES/AÑO	(Kg, Litro, Tarros, Unidades, raciones)	(Kg, Litro, Tarros, Unidades, raciones)	(Kg, Litro, Tarros, Unidades, raciones)	FIRMA	OBSERVACIONES
09/03/2018	135.00 Kg.	0.00	135.00 Kg		Ninguna
12/03/2018	0.00	17.00	118.00 Kg		40 gr. Por niño

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 LIMA - PROVINCIAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 MERCEDES INDACOCHEA
 LIMA - PROVINCIAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 CAYMA
 LIMA - PROVINCIAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 LUNAREJO
 LIMA - PROVINCIAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 LIMA - PROVINCIAS



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

**ANEXO N°02 : FICHA DE MONITOREO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PNAE -QALI WARMA**

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA II.EE: _____ NIVEL : INICIAL : PRIMARIA:

DIRECCIÓN : _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

CODIGO MODULAR : _____ UGEL: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL DIRECTOR: _____

N°BENEFICIARIOS INICIAL : PRIMARIA :

ASPECTO A VERIFICAR	FUENTE DE VERIFICACION	SITUACIÓN VERIFICADA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
GESTION DEL PROGRAMA				
Cuenta con la Conformación del CAE (Comité de Alimentación Escolar) el cual es elegido democráticamente.	Acta de Conformación del CAE vigente, Acta de elección de los Integrantes			
Se entrega con acta de entrega y recepción de los productos entregados por el proveedor	Acta de entrega y recepción de alimentos			
Cuenta con registro diario de entrada de los alimentos	Kardex			
Se realizó capacitación a cargo de los responsables de Qali Warma	Relación de asistencia, cuaderno de ocurrencias			
El CAE realiza gestiones para implementar o mejorar el comedor/almacén	Actas, Oficios, solicitudes			
Cuenta con Huerto Escolar	Observación directa			
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS				
Se tiene un lugar dispuesto exclusivamente para el almacenamiento de alimentos	No debe estar compartido con textos, carpetas u otro materiales			
Las paredes y piso del almacén son de material resistente	Se encuentran en buen estado de conservación, son de fácil limpieza, no muestran señales de humedad ni permiten el ingreso de roedores u insectos			
El ambiente está limpio y ordenado	No hay presencia de moscas, de animales domésticos. Los alimentos se encuentran sectorizados /separados			
El ambiente es ventilado, amplio y tiene buena iluminación, libre de sustancias nocivas.	Es ventilado , amplio y tiene buena iluminación			
Cuenta con parhuelas o estantes que permiten mantener en alto los alimentos	Nunca directamente al suelo			

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: DRELPELIMA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

El CAE verifica la calidad de los alimentos recepcionados	Verificación de la fecha de producción y vencimiento, registro sanitario, empaque en buen estado			
Para el movimiento de alimentos Tienen implementado el sistema PEPS (Primeros en entrar, primeros en salir)	Kardex, observación directa			
PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS				
EL CAE planifica la preparación de alimentos, con apoyo del personal de Qali Warma	cuenta con cuadro de combinaciones, cuadro de dosificaciones, recetas , otros			
La cocina, equipos y muebles se encuentran en buen estado de conservación y se verifica las condiciones de seguridad para evitar accidentes.	En buenas condiciones de higiene, ordenados			
Los utensilios: tazas, vasos, ollas, tablas, cucharas, depósitos, cucharones etc. Se encuentra limpio y en buenas condiciones.	se encuentran limpios, protegidos de polvo e insectos, en un lugar libre de contaminación			
El manipulador de alimentos tiene la Indumentaria adecuada.	Usa mandil o chaqueta color claro, con gorro y tapaboca limpios, sin accesorios (aretes, pulseras, reloj, cadenas, aros), que evidencie practica higiene (uñas cortas, manos limpias)			
Los residuos se eliminan correctamente y diariamente.	El tacho de basura se encuentra alejado de los alimentos, con tapa, bolsa interna y buen estado de higiene.			
DISTRIBUCIÓN Y SERVIDO DE LOS ALIMENTOS				
En el turno mañana el servido del desayuno se realiza media hora antes del inicio de la jornada escolar, en el caso de la jornada escolar al culminar las horas de clases.	Observación directa			
En el turno tarde la ración se entrega a la hora de refrigerio	Observación directa			

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

Sello y firma del Director de la II.EE

Sello y firma del supervisor

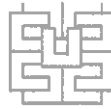
Sello y firma del Presidente del CAE

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELPEL - Lima Provincias](#)

DIRECCIÓN 232-5546 / DGP - 239-3326 / DGI - 239-3235 / ADM - 239-3054 / OTD - 2393745 / OCI - 232-3894 / DAJ - 239-2598

Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plazuela Sta. María)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

ANEXO N°03

APORTE NUTRICIONAL DE LOS DESAYUNOS Y ALMUERZOS ESCOLARES OFRECIDOS POR EL POR EL PNAE QALI WARMA

DIAS	PROGRAMACION DE DESAYUNOS DEL PNAE QALI WARMA 2018 - UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	APORTE DE ENERGIA (gr-%)		APORTE DE PROTEINA TOTAL (gr.)		APORTE DE GRASA TOTAL (gr.)		APORTE DE HIERRO TOTAL (mg)	
		NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO
LUNES	BEBIBLE DE HOJUELAS DE KIWICHA O AVENA (con quinua, con maca o kiwicha) + TALLARINES O FIDEOS CON CONSERVA DE PESCADO.	290	390	8	11	8	9	3	4
MARTES	BEBIBLE DE HARINA DE CEREAL (mezcla de cereales, harina de maíz, maldena, harina de quinua o harina de maíz morado) CON LECHE Y CHOCOLATE + GALLETA (integrales, de cereales, de kiwicha, de quinua o de maca).	332	379	9	11	11	13	2	3
MARTES	BEBIBLE DE GRANOS DE QUINUA + ARROZ CON GUIZO DE CONSERVA DE CARNE (de pollo, de pavita, de res o cerdo) O MENUDECIA (bofe de res, mollejita o sangresita).	294	391	8	11	7	9	4	5
JUEVES	BEBIBLE DE HARINA DE CEREAL (mezcla de cereales, harina de maíz, maldena, harina de quinua o harina de maíz morado) CON LECHE + GALLETA (integrales, de cereales, de kiwicha, de quinua o de maca).	312	353	9	11	10	12	2	3
JUEVES	BEBIBLE DE HOJUELAS DE KIWICHA O AVENA (con quinua, con maca o kiwicha) + ARROZ CON MENESTRA (arvejeta partida, lenteja, frijol, haba partida o pallar) Y TORTILLA DE HUEVO.	331	423	13	17	8	9	4	5

Los desayunos aportan del 20 a 25% del Requerimiento Diario de Energía.

DIAS	PROGRAMACION DE ALMUERZOS DEL PNAE QALI WARMA 2018 - UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS	APORTE DE ENERGIA (gr-%)		APORTE DE PROTEINA TOTAL (gr.)		APORTE DE GRASA TOTAL (gr.)		APORTE DE HIERRO TOTAL (mg)	
		NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO
MARTES	ARROZ CON MENESTRA (arvejeta partida, lenteja, frijol, habas partida o pallar) Y GUIZO DE CONSERVA DE CARNE (de pollo, de pavita, de res o cerdo) O MENUDECIA (bofe de res, mollejita o sangresita).	443	605	18	25	11	14	7	10
MARTES	TALLARINES O FIDEOS CON CONSERVA PESCADO.	481	608	16	21	12	16	5	6
MIÉRCOLES	ARROZ CON MENESTRA (arvejeta partida, lenteja, frijol, habas partida o pallar) Y TORTILLA DE HUEVO.	451	623	18	27	11	14	6	8
JUEVES	ARROZ A LA JARDINERA CON ENSALADA DE CONSERVA DE PESCADO.	481	608	16	21	12	16	5	6
JUEVES	ARROZ CON GUIZO DE QUINUA Y CONSERVA DE CARNE (de pollo, de pavita, de res o cerdo) O MENUDECIA (bofe de res, mollejita o sangresita).	448	613	15	21	12	16	7	10

Los almuerzos aportan del 35 a 40 % del Requerimiento Diario de Energía.

Fuente: Componente Alimentario de la UTLPR del PNAE Qali Warma

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: DRELPELIMA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

CAUADRO DE DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS ESCOLARES DEL PNAE QALI WARMA

DOSIFICACION DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACION DEL DESAYUNO - PNAE QALI WARMA 2018		
BEBIBLE	POR USUARIO Y NIVEL	
	INICIAL	PRIMARIA
Volumen total del bebible	250 ml.	300 ml
Leche	80 ml.	100 ml.
Hojuelas, Harinas de cereal o Quinoa	13 gr.	15 gr.
Chocolate	4 gr.	5 gr.
Maicena o almidón de papa (espesante)	4 gr.	4 gr.
Azúcar	8 gr.	10 gr.
Agua para cocción del bebible con leche.	200 ml.	250 ml.
Agua adicional para bebible sin leche.	280 ml	350 ml.
SOLIDO		
Galleta	1 paq. de 30 gr.	1 paq. de 30 gr.
Arroz o Fideo (acompañado solo de conserva)	40 gr.	60 gr.
Arroz (acompañado de menestra y tortilla)	30 gr.	40 gr.
Conserva de pescado, carnes o menudencia	25 gr.	30 gr.
Mezcla en polvo a base de huevo (tortilla)	10 gr.	10 gr.
Agua para diluir la tortilla	30 ml.	30 ml.
Menestra	20 gr.	30 gr.
Aceite	5 ml.	6 ml.

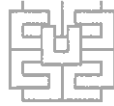
Fuente: Componente Alimentario de la UTLPR del PNAE Qali Warma

Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELPEL - Lima Provincias](#)

DIRECCIÓN 232 5546 / DGP - 239-3328 / DGI - 239-3235 / ADM - 239-3054 / OTD - 2393745 / OCI - 232-3894 / DAJ - 239-2598
Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plazuela Sta. María)





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

DOSIFICACION DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACION ALMUERZO - PNAE QALI WARMA 2018		
ALMUERZO	POR USUARIO Y NIVEL	
	INICIAL	PRIMARIA
Arroz o Fideo (acompañado de conserva)	100 gr.	125 gr.
Arroz (acompañado de menestra y conserva o tortilla)	60 gr.	80 gr.
Conserva de pescado, carnes o menudencia (para acompañar arroz o fideos)	55 gr.	75 gr.
Conserva de pescado, carnes o menudencia (para acompañar arroz y menestra)	35 gr.	45 gr.
POA Deshidratado	10 gr.	15 gr.
Menestra o Quinoa	40 gr.	60 gr.
Agua para diluir la tortilla	30 ml.	45 ml.
Aceite	8 ml.	10 ml.

Fuente: Componente Alimentario de la UTLPR del PNAE Qali Warma

